



RESOLUCIÓN N° 050
31 de enero de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 275 DE 2019 Y SE ADOPTA EL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y PERIODO DE PRUEBA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN

El Gerente de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 00436 del 12 de Diciembre de 2007, emanado por la Gobernación de Santander.

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No. 275 del 16 de agosto de 2019, la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, para los servidores públicos que ocupan empleos de carrera administrativa con derechos de carrera y en período de prueba, servidores públicos que ocupan empleos de libre nombramiento y remoción diferentes a los de gerencia pública y servidores públicos que ocupan empleos de carrera administrativa y se encuentran vinculados mediante un nombramiento provisional.
2. Que se requiere adoptar el proceso de evaluación del desempeño laboral especialmente para los servidores de carrera administrativa y periodo de prueba de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.
3. Que el artículo 2.2.8.1.1 del Decreto 1083 de 2015 define la evaluación de desempeño laboral como: *"(...) una herramienta de gestión que con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales de los empleados de carrera y en período de prueba en el desempeño de sus respectivos cargos, busca valorar el mérito como principio sobre el cual se fundamenten su permanencia y desarrollo en el servicio"*.
4. Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 909 de 2004, establece que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC desarrollará un sistema de evaluación de desempeño como sistema tipo, el cual deberá ser adoptado por la entidades mientras desarrollan sus propios sistemas.
5. Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia, y en el artículo 11 literal d) de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, es la autoridad responsable de la administración y vigilancia de las carreras administrativas de los servidores públicos, y en consecuencia es la facultada para establecer los instrumentos necesarios para la aplicación de las normas sobre evaluación del desempeño de los empleados de carrera administrativa.
6. Que en razón a lo anterior, el 10 de octubre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil,



expidió el Acuerdo No. 20181000006176 de 2018, "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba".

7. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo No. 20181000006176 de 2018, el mismo entró en rigor a partir del período anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral desde el 1° de febrero de 2019.
8. Que en consecuencia, se hace necesario adoptar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral para los Servidores Públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la Resolución No. 275 del 16 de agosto de 2019, por la cual se adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, para los servidores públicos que ocupan empleos de carrera administrativa con derechos de carrera y en período de prueba, servidores públicos que ocupan empleos de libre nombramiento y remoción diferentes a los de gerencia pública y servidores públicos que ocupan empleos de carrera administrativa y se encuentran vinculados mediante un nombramiento provisional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, el cual se aplicará a los servidores públicos que ocupan empleos de carrera administrativa con derechos de carrera y en período de prueba.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Socorro a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).


ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
Gerente